



Información proporcionada por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Informe de resultados del estudio de situación base del área (ESBA) y propuesta de plan de manejo y explotación del área (PMEA) en régimen AMERB

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Permite ingresar un informe elaborado por una institución ejecutora (consultor), consistente en una línea base del AMERB de interés, identificando el estado de los recursos bentónicos presentes y susceptibles de manejo y explotación, levantando las características físicas del área (tipos de fondo y batimetría), y socioeconómicas de la localidad y de la organización solicitante.

Se debe incluir una propuesta técnica relativa al manejo y explotación de los recursos bentónicos que serán declarados como especies principales del plan.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina de Subpesca** o en las **direcciones zonales de pesca**.

¿A quién está dirigido?

A organizaciones de pescadores artesanales que se encuentren autorizadas por resolución para presentar este informe, a través de la contratación de la asesoría de una institución ejecutora validada y registrada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



área, la que debe incluir los objetivos de la organización, así como las estrategias y acciones necesarias para alcanzarlos.

- Este documento debe ser presentado dentro del plazo establecido por la resolución que autoriza la ejecución del trámite, y debe ser elaborado por una institución ejecutora (consultor) incorporada en la [nómina de la Subsecretaría](#).

Revise el [manual de usuario](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Subpesca, ingrese con su [ClaveÚnica](#) y siga las instrucciones de activación.
4. Ingrese su solicitud.
5. Como resultado del trámite, habrá entregado el informe de resultados del Estudio de Situación Base del Área (ESBA) y propuesta de Plan de Manejo y Explotación del Área (PMEA) en régimen AMERB. El plazo reglamentario para el pronunciamiento por resolución de este tipo de solicitud es de dos meses, a contar de la fecha de ingreso a la Subsecretaría.

Importante:

- Antes de iniciar el trámite verifique que la institución ejecutora (consultor) que elaboró el informe se encuentre registrada en la [nómina de la Subsecretaría](#).
- La persona natural que ingrese la solicitud debe estar autorizada por la institución ejecutora contratada por la organización de pescadores interesada. En aquellos casos en que la habilitación no sea posible, deberá presentar un poder notarial donde la institución ejecutora lo autorice.



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos:

- Carta conductora dirigida al subsecretario, firmada por el representante de la organización de pescadores interesada.
- Informe impreso en papel.
- Archivos de datos y texto del informe en medio digital (CD o pendrive).

• Diríjase a:

- La Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en [Bellavista 168, piso 16, Valparaíso](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- [Las direcciones zonales de pesca](#).

- Entregue los documentos señalados.
- Como resultado del trámite, habrá entregado el informe de resultados del Estudio de Situación Base del Área (ESBA) y propuesta de Plan de Manejo y Explotación del Área (PMEA) en régimen AMERB. El plazo reglamentario para el pronunciamiento por resolución de este tipo de solicitud es de dos meses, a contar de la fecha de ingreso a la subsecretaría.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/98955-informe-de-resultados-del-estudio-de-situacion-base-del-area-y-propuesta-de-plan-de-manejo-y-explotacion-del-area-en-regimen-amerb>